



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

MEMORANDO N° 623- OL-HVLH-2016

A : **CPC Rosa Yesilú Llontop Checa**
Jefa de la Oficina de Economía

ASUNTO : **Aplicación de Penalidad – CORSUGEN SRL**

REF. : Nota Informativa N° 326-UA-OL-HVLH-2016

FECHA : Magdalena del Mar, 23 de noviembre del 2016

24 NOV. 2016

Me dirijo a usted en relación al Contrato N° 038-2016-OL-HVLH suscrito con la empresa CORSUGEN SRL. en mérito de la L.P.N 002-2016-HVLH – "Adquisición de Alimentos para Personas para el Abastecimiento del año 2016", por el monto total de S/ 46,341.70 soles.

De acuerdo a lo estipulado en el Citado Contrato - Clausula Quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación – «Los víveres secos ingresarán los tres primeros días de cada mes en el horario de 900 am a 12: m.».

En ese sentido, de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones con Nota Informativa N° 326-UA-OL-HVLH-2016 se describe los siguientes actos contractuales:

N°	ORDEN DE COMPRA	N° de ENTREGA	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA QUE DEBIO INGRESAR	FECHA DE ENTREGA CIERTA	N° DIAS DE RETRASO
01	1207	1ra.	26-10-2016	01 al 03-11-2016	07-11-2016	04 días
02	1208	1era.	26-10-2016	01 al 03-11-2016	07-11-2016	04 días

Al respecto, el Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones – aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, ha previsto que en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, objeto del contrato la entidad aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso hasta el monto máximo equivalente al 10% del monto de contrato, ítem, o la prestación parcial que fuera materia de retraso, en este caso de las entrega periódica con cronograma, por lo que se verifica que CORSUGEN SRL, en las entregas ha incurrido en demora y/o retraso injustificado

N°	ORDEN DE COMPRA	N° de ENTREGA	N° DIAS DE RETRASO	MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA S/	MONTO MAXIMO DE PENALIDAD 10% EN S/
01	1207	1era.	04 días	S/. 4,081.60	S/. 408.16
02	1208	1era.	04 días	S/. 13,079.89	S/. 1,307.99
				MONTO TOTAL	S/. 1,716.15





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional
"Victor Larco Herrera"



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En consecuencia, siendo que el presente contrato según cronograma tiene una sola entrega y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 165° del RECLAE, ha previsto que en caso de retraso injustificado la entidad aplicara una penalidad por día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato por tanto, la penalidad máxima que corresponde aplicar a la empresa **CORSUGEN SRL es de S/. 1,716.15 soles**, deducidos de la Órdenes de Compra N° 1207 y 1208 que deberá ser cobrado y hacerse efectivo por la Oficina a su cargo. Se adjunta Órdenes de Compra N° 1207 y 1208 y Guías N° 031290 y 031291

Atentamente

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Victor Larco Herrera"

Abog. Luz Ofelia Marín
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración

LOMV/Patricia



NOTA INFORMATIVA N° 326-UA-OL-HVLH-2016

CARGO

A: Abog. Luz Ofelia Martinez Velezmoro.
Jefa de la Oficina de Logística

Asunto: Incumplimiento de Orden de Compra N° 1207-1208

Ref.: a) Nota Informativa N° 312-UAL-OL-HVLH-2016

Fecha: Magdalena del Mar, 15 de Noviembre del 2016

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar de acuerdo a lo solicitado:

1. Con fecha 11.07.2016 la Empresa **CORSUGEN SRL** suscribió con nuestra institución el Contrato N° 38-2016-OL-HVLH derivado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2016-HVLH " Adquisición de Alimentos para Personas para el Abastecimiento del año 2016", por el monto total de S/. 46,341.70 Soles.
2. De acuerdo al contrato N° 038-2016-OL-HVLH indica en su **CLAUSULA QUINTA : DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION:** "Los víveres secos ingresara los tres (03) primeros días de cada mes en el horario de 9.00 am a 12.00 am"
3. Mediante documento de la referencia a) el Jefe de Almacén informa el incumplimiento de las siguiente Órdenes de Compra:
 - **Ordenes de Compras N° 1207 y 1208 (Ingreso Noviembre)** se notificaron el 26-10-2016, productos que debieron ingresar del 01-11-2016 al 03-11-2016 sin embargo ingresaron el 07-11-2016

Es cuanto informo a usted, para su atención y fines consiguientes.


Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Signature]
.....
Sra. Luisa Sajon Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta, las Orden de Compra atendida :

- Orden de Compra N° 1207 y 1208 GUIA N° 031290 - 031291

 **OFICINA DE LOGISTICA SECRETARIA**
16 NOV. 2016
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: 3:50 N°.....

